



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuacultura y Pesca

ACUERDO No. 005

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando No. 0025A SJ-PJ-2009, de 12 de enero del 2009, el Subsecretario Jurídico, emite un informe respecto del proceso de aprobación de estatutos y concesión de personería jurídica a la Asociación Nacional de Productores Agroindustriales de Maíz Duro, Amarillo y Blanco FENAMAÍZ.

Que el proceso de constitución de la referida Asociación contiene una serie de vicios de forma y de fondo, conforme al memorando elaborado por la Subsecretaría Jurídica del MAGAP.

Que es deber de todo funcionario público velar por el cumplimiento de las normas legales que regulan sus instituciones, para poder estar frente a un real Estado de Derecho.

Que los presupuestos fácticos del citado Acuerdo Ministerial dictado por el ex Ministro de Agricultura y Ganadería no se adecuaron manifiestamente a lo previsto a las normas legales y reglamentarias.

Que los vicios que adolece tanto la formación de la Asociación Nacional de Productores Agroindustriales de Maíz Duro, Amarillo y Blanco FENAMAÍZ, cuanto la propia tramitación en esta Cartera de Estado, adolece de nulidades no subsanables.

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias;

ACUERDA:

1.- Derogar y en consecuencia dejar sin vigencia y efecto el Acuerdo Ministerial No. 014 de 10 de enero del 2003, por medio del cual este Ministerio Aprobó el Estatuto y otorgó personería jurídica a la Asociación Nacional de Productores Agroindustriales de Maíz Duro, Amarillo y Blanco FENAMAÍZ.

005

2.- Disponer a la Dirección de Organizaciones Agroproductivas, proceda a marginar esta resolución, en el Acuerdo Ministerial 014 de 10 de enero del 2003.

3.- Encargase la ejecución del presente Acuerdo a la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia desde su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en Quito Distrito Metropolitano, **14 ENE. 2009**



**Econ. Walter Poveda Ricaurte
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUALCULTURA Y PESCA**